

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
29 de Enero de 2020

**CIUDADANO
LUIS ANTONIO ORTIZ BERNAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS EDOMÉX, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS EDOMÉX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, considera prioritario en su Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza, de la desigualdad, así como garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable;
7. La Estrategia Familias Fuertes, se estableció como un mecanismo de coordinación transversal intergubernamental que permita transitar del desarrollo social al desarrollo humano, para que a través de la operación de los diversos programas sociales, se promueva el acceso a los derechos sociales y con ello se contribuya a mejorar la calidad y nivel de vida de los mexiquenses;
8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), tiene como objetivo promover el desarrollo integral de la familia, a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, las niñas, niños y adolescentes abandonados, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad;
9. El Programa de Desarrollo Social Apoyos Productivos Comunitarios EDOMÉX, tiene como fin fomentar la producción de alimentos de autoconsumo, mediante la capacitación y provisión de los insumos necesarios para la producción de hortalizas y proyectos productivos, para mejorar la alimentación de las personas que viven en zonas rurales del Estado de México;
10. El Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMÉX (Reglas de Operación), tiene como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;

- 11 La propuesta regulatoria tiene como objetivo fomentar la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos de autoconsumo, mediante la capacitación y entrega de proyectos productivos y equipamiento para acceder a agua limpia, promoviendo la organización y participación comunitaria, con el fin de disminuir la carencia por acceso a la alimentación de las familias que viven en localidades rurales del Estado de México;
- 12 El programa operará en los 125 municipios del Estado de México. Los recursos consisten en paquetes de semillas, paquetes de proyectos productivos y equipamiento para purificación de agua;
- 13 Los beneficiarios serán aquellas familias que habiten en el Estado de México que se encuentren en situación de pobreza, presenten carencia por acceso a la alimentación y residan en localidades rurales;
- 14 La auditoría, control y vigilancia de este Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno del DIFEM;
- 15 Mediante oficio 21100010A/RO-016/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMÉX, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, y
- 16 Mediante oficio 211C0501A/033-Bis/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio

de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación;
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, así como el tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y
5. Derivado de la revisión y análisis en materia de mejora regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto

de la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMÉX.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27658604

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-29T17:58:47Z / 2020-01-29T11:58:47-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	60 35 cb 69 e4 84 03 0e fc 24 3d 3c e4 25 0f e6 06 25 2d a4 bb 9c 29 f1 86 73 37 f3 08 31 cd ac b6 ba d0 9c 75 d4 20 55 66 47 c6 ef 90 d6 d4 49 63 1b e9 50 66 5e 5f a4 3e 3f 47 0f e3 65 49 97 74 e3 d5 cb 04 f8 42 d0 6d c9 c1 1c fc 9d 3c 60 c6 18 2d 76 6d b5 69 c8 c3 92 21 87 3e e9 13 9f 97 49 8f ee f3 4c 8a a2 7d ff 4f 26 b7 f4 4c 3c 39 93 ed bd 3f f8 30 fa be 4d 42 38 9b 9b d4 8d ab d7 68 90 ee 3c 7c 95 2f 2c 1e 1f 60 f6 77 d5 d4 fd 54 c5 ba 37 38 2f 11 78 ac 72 b4 42 80 0a 36 96 ae c7 4f ea 72 19 06 5a 26 f5 9e 00 77 27 2f 2b 53 65 0c 78 e5 06 d8 b0 6c b3 1a 3b 04 c4 3d 44 ad 7f 28 a0 f3 1d ba b9 bb 9a 06 57 2c 63 30 9f 37 e1 b9 49 dd 35 a9 e8 66 31 58 05 27 5d a0 18 03 70 4d 7e 86 ed c4 87 d5 62 4b c3 51 3a 8b 38 b0 48 1b ae 29 81 5a 31 07 d5 f5 fa 9b 82			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-29T18:01:17Z / 2020-01-29T12:01:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-29T17:58:47Z / 2020-01-29T11:58:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33988588			
	Datos estampillados:	13545B6B703642596EAD9DB2F5CF242A039B925FE7BBA5326CFAF2DD9A8C3302			